EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE BEAS DE SEGURA

ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA VEINTE (20) DE MARZO DE DOS MIL DIECINUEVE CON CARÁCTER EXTRAORDINARIO.

SRES. ASISTENTES

Presidente:

D. Sebastián Molina Herrera

Grupo Municipal PSOE:

Dña. Mª Mercedes Soria Chinchilla
D. José Alberto Rodríguez Cano
Dña. Ana Belén Blanco Monedero

Secretario:

D. Juan J. Martínez Manzanares

En el despacho oficial de la Alcaldía de Beas de Segura siendo las nueve horas del día veinte de marzo de dos mil diecinueve, se reúnen bajo la Presidencia del Alcalde-Presidente D. Sebastián Molina Herrera y concurren los Concejales expresados al margen, asistidos por el Sr. Secretario D. Juan José Martínez Manzanares, al objeto de celebrar sesión extraordinaria de la Junta de Gobierno Local, debidamente convocada al efecto, en primera convocatoria. No asiste Dña. Yolanda Sánchez Jiménez, por causa justificada.

La Presidencia declara abierta la sesión, y se procede al examen del único asunto objeto del orden del día, bajo el título:

a).- BAREMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE AYUDAS A LAS ASOCIACIONES SIN FIN DE LUCRO RADICADAS EN ESTA LOCALIDAD QUE HAN SOLICITADO SUBVENCIÓN EN EL EJERCICIO 2018.- Abierto el Acto por el Sr. Presidente al efecto de lo preceptuado de las Bases Reguladoras de la Convocatoria de Subvenciones a las Asociaciones Municipales sin ánimo de lucro para el ejercicio 2018, se procedió al estudio y examen de la documentación que junto con la solicitud de ayuda presentan las distintas asociaciones que a continuación se relacionan para su justificación, visto el informe emitido por la intervención municipal, y una vez subsanadas las deficiencias encontradas en las citadas justificaciones, de conformidad con la convocatoria antedicha.

Las Asociaciones que han concurrido en número de diez son las siguientes:

01. Asociación Cultural "El Yelmo".
02. Asociación de Mayores San Juan de la Cruz.
03. Asociación Cultural "Desatino".
04. Club de Bolos Serranos "Los Reales".
05. Club de Senderismo "El Camino".
06. Asociación de Vecinos "Villa de Beas."
07. Motoclub Beas.
08. Asociación Gitana "Acero Kaló".
09. Club de Aeromodelismo "El Cornicabral"
10. Asociación Ecuestre "Los Luneros".

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de sus miembros asistentes **ACUERDA:**

1º.- Considerar justificada las subvenciones a cada una de las Asociaciones a continuación reseñadas:

ORDINAL	**SUBVENCIÓN**
01	1.978,63 €.
02	1.644.21 €.
03	2.006,50 €.
04	1.588,48 €.
05	1.616,34 €.
06	2.034,36 €.
07	1.560,61 €.
08	1.323,29 €

2º.- La Asociación Gitana "Acero Kaló" no cumple todos los requisitos para la justificación de la citada subvención al ser la factura por importe de 100,01 del proveedor Antonio Moreno Monedero no es válida por que los gastos de funcionamiento no son subvencionables según el punto 10.5 de las Bases Reguladoras por lo que se le concede una subvención que asciende a la cantidad de 1.323,29€. Según se indica en el apartado anterior.

3º.- No proceder a la concesión de subvenciones de las Asociaciones que a continuación se relacionan por no haber presentado la documentación justificativa en tiempo y forma reflejada en las Bases Reguladoras de la Convocatoria de Subvenciones a las Asociaciones Municipales sin ánimo de lucro para el ejercicio 2018

01. Club de Aeromodelismo "El Cornicabral"
02. Asociación Ecuestre "Los Luneros".

4º.- Dar traslado del presente acuerdo a los interesados para su conocimiento y efectos oportunos.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se declara terminada la sesión a las 10 horas extendiéndose la presente acta de lo que como Secretario doy fe.

EL ALCALDE EL SECRETARIO